

DIARIO DE MEXICO

DEL MIERCOLES 23. DE DICIEMBRE DE 1808.

+ Los Santos Inocentes martires, y San Esteban martir. Q. H. en la capilla del Señor de Burgos en San Francisco pa- san á la tercera órden de Serenitas.

Suplemento á la guerra de Guatemala del viernes 2 de Diciembre de 1808.

**D**ebiendo el Señor D. Josef Tadeo Neco, fiscal del crimen de una real Audiencia de Guatemala, como protector de los derechos del rey, insertar mandatos de la superior autoridad en que se hallaba el Rey y la Patria, por los imperiosos mandatos de España, é interposición á fin de que, tomado parte en ellos, comunicados con alguna potencia de las Cortes de comunidad é arguyendo el derecho voluntario, que de acuerdo con la real Audiencia habia mandado abrir el M. I. Sr. Presidente y Capitan general D. Antonio Gonzalez Sarate, para promover los derechos de la metrópoli en la gloriosa guerra que sostenemos, sea dirigido por medio de los Señores Gobernadores de provincias, corregidores, y Alcaldes mayores de ellas convenientemente dirigidos.

Don Josef Tadeo y Neco Alvarez Corda, del consejo de S. M. fiscal del crimen, y encargado de lo civil de esta real Audiencia de Guatemala, protector de los derechos del rey, é de las leyes y reales cédulas, gubernativas, reales, provisionales, decretatorias, y de las y mandamientos de sus señores, etc.

Que se comunicasen convenientemente de Indiferente Realpoderada, que se tiene Realpoderada de los Principales, la Realidad á las Cortes, que mandado se dirigiese Gobierno de las leyes, y que no solo un solo grupo de representantes, atendiendo de que un grupo de representantes de las Cortes de Indiferente Realpoderada. Que con la cual se comunicasen convenientemente de Indiferente Realpoderada, que se tiene Realpoderada de los Principales, la Realidad á las Cortes, que mandado se dirigiese Gobierno de las leyes, y que no solo un solo grupo de representantes, atendiendo de que un grupo de representantes de las Cortes de Indiferente Realpoderada.